## SOSPECHA DE CIBERACOSO EN EDAD ESCOLAR

# ¿QUÉ ES EL CIBERACOSO?

Es el maltrato que se produce a través de Internet.

- Ciberbullying: es un daño intencional y repetido realizado por un niño o grupo hacia otro niño mediante medios digitales (ordenador, teléfono, videojuegos).
- *Grooming*: es el ciberacoso realizado por un adulto o por un niño de edad suficiente hacia otro niño con el objetivo de conseguir imágenes de contenido sexual. Es un delito tipificado como abuso sexual infantil.

#### **MANEJO**

# 1. HISTORIA CLÍNICA

Debe recoger entre comillas y textualmente el relato del niño.

- Si se trata de *Ciberbullying* preguntar por: tiempo de evolución, centro escolar, curso de los supuestos niños que agreden, tipo de acoso (psicológico, sexual o rechazo), nombre de la red social o juego donde lo acosan. Preguntar por daño físico.
- Si se trata de *Grooming* preguntar por: tiempo de evolución, nombre de la red social o página web a través de la cual se hizo envío de las imágenes o vídeos, y alias usado por el agresor (suelen utilizar un nombre falso). Si se ha quedado cara a cara.

## SÍNTOMAS:

Síntomas físicos: cefalea, dolor abdominal, mareo, pérdida de fuerza, insomnio.

Síntomas psicológicos: cambios de comportamiento, ansiedad, depresión, baja autoestima, agresividad, intento de suicidio.

Cambio de hábitos: ausencias escolares, bajo rendimiento, cambios de amistades, miedo a salir de casa, aumento de la dependencia a los adultos, elección de espacios escolares.

## 2. FXPLORACIÓN FÍSICA

Realizar una exploración completa del paciente. Buscar signos de maltrato físico, sexual o negligencia.

# 3. ¿HA HABIDO IDEACIÓN SUICIDA?

Siempre se debe descartar ideación autolítica debido al alto riesgo de suicidio que presentan estos pacientes.

En caso de que SI: derivación a salud mental de forma urgente (antes de 15 días).

En caso de que NO: derivar a salud mental de forma no urgente.

# 4. ¿QUÉ TIPO DE MALTRATO ES?

Basándonos en la anamnesis y exploración física hay que determinar ante qué tipo de maltrato nos encontramos. En ocasiones pueden coexistir varios tipos de maltrato.

#### SEXUAL GROOMING O ABUSO SEXUAL:

Cualquier interacción en la que el niño es utilizado para la estimulación sexual del observador. Puede implicar o no un contacto físico. No en todas las ocasiones hay coacción física sino que el delincuente puede usar tácticas manipulativas para involucrar al niño y que no revele su identidad.

Tanto en el parte judicial como en el informe clínico, el juicio clínico será "Sospecha de *grooming*".

## **ACCIONES:**

- Protección de pruebas: No borrar ni alterar el contenido encontrado hasta ser mostrado a la policía en caso de *Grooming* o al centro escolar en caso de ciberacoso escolar. Las capturas de pantalla no son consideradas pruebas.
- Denuncia a la policía: Es necesario que los padres denuncien en la policía.
- Parte de lesiones: Al ser un delito hay que realizar parte de lesiones.
- Comunicación al trabajador social: Al ser un delito hay que comunicarlo al trabajador social del centro.
- Informe clínico.
- Comunicación al centro escolar: Solo se hará si el agresor es otro alumno del centro.

### **MALTRATO FÍSICO:**

El niño relata o se visualizan lesiones físicas compatibles con un daño intencionado.

Tanto en el parte judicial como en el informe clínico el juicio clínico será "Sospecha de acoso escolar y ciberacoso".

## **ACCIONES:**

- Protección de pruebas: No borrar ni alterar el contenido encontrado hasta ser mostrado a la policía en caso de Grooming o al centro escolar en caso de ciberacoso escolar.
- NO denuncia a la policía como primera medida: Se prefiere no realizar denuncia de inicio y esperar a la investigación escolar. Si esta no se inicia en un periodo de un mes, se comunicará a inspección educativa; si no se obtiene respuesta, recomendar a los padres denunciar a la policía en una comisaría.
- Parte de lesiones: Necesario realizarlo al existir lesiones físicas.
- Comunicación al trabajador social: Debido a que se trata de un maltrato.
- Informe clínico.
- Comunicación centro escolar: Si el agresor es del mismo centro escolar que la víctima.

## **MALTRATO PSICOLÓGICO:**

Se incluyen dentro de este grupo los insultos, vejaciones, no atender a las necesidades de un niño. Muchas veces los otros tipos de maltrato implican a su vez maltrato psicológico.

En el informe clínico, el juicio clínico será "Sospecha de ciberacoso".

## **ACCIONES:**

- Protección de pruebas: No borrar ni alterar el contenido encontrado hasta ser mostrado a la policía en caso de Grooming o al centro escolar en caso de ciberacoso escolar.
- NO denuncia a la policía como primera medida: Se prefiere no realizar denuncia de inicio y esperar a la investigación escolar. Si el colegio no inicia actuación alguna en un periodo de un mes, se recomendará a los padres realizar comunicación a inspección educativa. Si inspección educativa no responde en un periodo razonable, aconsejar que los padres denuncien en una comisaría de la policía.

- NO parte de lesiones: Al no haber lesiones físicas.
- Comunicación al trabajador social: Al tratarse de un maltrato.
- Informe clínico.
- Comunicación al centro escolar: Si el agresor es del mismo centro escolar.

# **BIBLIOGRAFÍA:**

Sospecha de ciberacoso. Algoritmos. Asocación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap). 2024. ISSN 2386-7256